

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el articulado en segundo debate, Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 297 de 2022 Cámara, 138 de 2021 Senado, por medio del cual la Nación se vincula a la conmemoración de la "Batalla de San Juanito", se rinde homenaje a la mujer vallecaucana en memoria de la heroína María Antonia Ruiz y se dictan otras disposiciones, y adóptese íntegramente el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria del Senado de la República del día 15 de noviembre de 2022, así:

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL PROYECTO DE LEY No. 138 DE 2021 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DE LA "BATALLA DE SAN JUANITO", SE RINDE HOMENAJE A LA MUJER VALLECAUCANA EN MEMORIA DE LA HEROÍNA MARÍA ANTONIA RUIZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto vincular a la nación en la conmemoración de la "Batalla de San Juanito", librada el 28 de septiembre de 1819, en inmediaciones del actual municipio de Guadalajara de Buga, y que permitió la consolidación de la independencia en lo que es hoy el Valle del Cauca, después de la Batalla de Boyacá, y en la que se resalta el levantamiento popular de gran parte de los poblados que conformaban esta patriótica región, y rendir público homenaje a las mujeres vallecaucanas en especial a la heroína de la campaña libertadora María Antonia Ruiz.

Artículo 2°. Declaratoria. Vincúlese a la nación en la conmemoración, exaltación y reconocimiento de la "Batalla de San Juanito" y declárese el 28 de septiembre de cada año como el día nacional de esta histórica batalla y reconocer la presencia de la mujer en la gesta libertaria encarnada en la figura de la heroína María Antonia Ruiz, en honor a la victoria lograda en la "Batalla de San Juanito" en contra del ejército Realista.

Artículo 3°. Autorización. Autorícese al Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Cultura, destinar los recursos necesarios dentro del Presupuesto General de la Nación, para el desarrollo de las siguientes obras en conmemoración de la batalla de San Juanito:

- Diseño y construcción del monumento en homenaje a la Batalla de San Juanito, en la que se reconozca la importante participación de la heroína María Antonia

Ruiz, el cual será ubicado en un lugar emblemático de la ciudad de Guadalajara de Buga.

- Diseño y construcción de un programa integral para la adquisición conservación y renovación de los lugares históricos de la batalla de San Juanito.
- Inversión para aumentar la dotación y fortalecer el archivo histórico y museo de la Academia de Historia Leonardo Tascón.
- Autorizar el diseño y construcción de un monumento en la ciudad de Tuluá, resaltando la figura de María Antonia Ruiz por el fuerte vínculo existente entre esta ciudad y la heroína.

Artículo 4°. El Gobierno nacional, el Congreso de la República y las Fuerzas Armadas rendirán homenaje a todos los caídos en la Batalla de San Juanito, en acto especial y protocolario, el 28 de septiembre de cada año en el municipio de Guadalajara de Buga. Evento que contará con la presencia de altos funcionarios del Gobierno nacional, Congreso de la República y demás autoridades locales y regionales. Llevándose a cabo una parada militar de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5°. Documental. Encarguese a la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) la producción y emisión de un documental que reconstruya y resalte la importancia para la gesta libertadora de la Batalla de San Juanito.

Artículo 6°. Estampilla conmemorativa. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones emitirá estampillas postales conmemorativas de la "Batalla de San Juanito" y de la heroína María Antonia Ruiz.

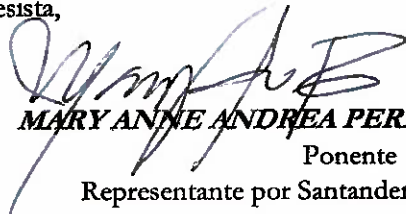
Artículo 7°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y sanción.

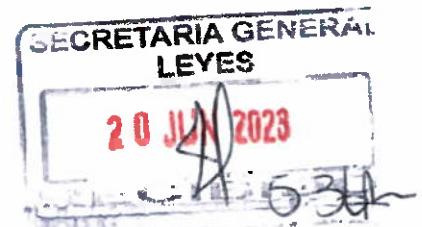
Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria del Senado de la República del día 15 de noviembre de 2022 al PROYECTO DE LEY No. 138 DE 2021 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DE LA "BATALLA DE SAN JUANITO", SE RINDE HOMENAJE A LA MUJER VALLECAUCANA EN MEMORIA DE LA HEROÍNA MARÍA ANTONIA RUIZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

JUSTIFICACIÓN

Se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes adoptar íntegramente el texto aprobado en Plenaria del Senado con el fin de lograr la aprobación en ambas Cámaras de textos idénticos y salvar este importante proyecto de ley para el municipio de Guadalajara de Buga y el Valle del Cauca. En Comisión Segunda principalmente habíamos ajustado la redacción del articulado, no obstante, la esencia es la misma y las proposiciones modificatorias estuvieron enfocadas sobre la redacción del artículo 4°, (agregar palabra "Autorícese"), al artículo 5° (mejorar redacción del producto audiovisual propuesto), al artículo 6° (mejorar la redacción). Por esto se concluye que es dable adoptar el texto aprobado en Senado.

De la Honorable Congressista,


MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ
Ponente
Representante por Santander – Pacto Histórico



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA